



COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL

Violación del derecho a la vida en la Unidad Nro. 11 de Neuquén.

La **Asociación Pensamiento Penal** repudia los hechos sucedidos en la madrugada del lunes 21 de mayo en el interior de la Unidad de Detención Nro. 11 de Neuquén, que le costó la vida a **Cristian Ibazeta**, quien se encontraba cumpliendo una condena en ese establecimiento.

Según los medios periodísticos, Cristian fue atacado dentro de una celda por al menos dos personas. Los golpes recibidos le hicieron estallar el páncreas y dos puñaladas en el cuello le fracturaron las cervicales. Habría recibido al menos veinticuatro puñaladas.

No podemos dejar de señalar, con crecida preocupación, que **Cristian Ibazeta** fue testigo en la causa originada en 2004 por torturas en la Unidad Nro. 11 y luego de eso radicó varias denuncias por apremios ilegales contra la policía de esa prisión, las que nunca fueron investigadas con diligencia por el Poder Judicial de Neuquén, ni sancionados sus responsables. De este modo, se incumplió el compromiso internacional de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos (caso “Bulacio vs Argentina”).

Sólo el desinterés por la vida de los jóvenes pobres que habitan las cárceles puede explicar la muerte de **Cristian Ibazeta**, así como las pésimas condiciones de alojamiento que se verifican. La violación los derechos de las personas privadas de su libertad y de sus familiares, es una constante de las prisiones y comisarías neuquinas.

Una enorme responsabilidad por la situación descripta le corresponde al Poder Judicial de la provincia, que no ha sido diligente en la investigación y eventual sanción de los responsables de los abusos cometidos por fuerzas de seguridad en los lugares de encierro, como así también en la prevención de la tortura.



La preservación y aseguramiento del derecho a la vida de las personas privadas de la libertad en instituciones carcelarias y comisarías es entera responsabilidad de las autoridades estatales, no siendo excusa que los hechos de agresión hayan sido causados por otras personas privadas de la libertad, ya que esos espacios se encuentran bajo el control directo de la autoridad pública. No hay razón económica que ampare al estado por las graves condiciones de detención en que viven las personas privadas de su libertad en Neuquén. Estos hechos comprometen la responsabilidad internacional de la República Argentina ante la comunidad internacional.

La Asociación Pensamiento Penal insta a las autoridades a:

- 1) *investigar, juzgar y sancionar a los responsables de la muerte de Cristian Ibazeta;*
- 2) *reparar el daño material y moral causado a sus familiares;*
- 3) *investigar, juzgar y sancionar a los funcionarios judiciales responsables del esclarecimiento de las denuncias realizadas por **Cristian Ibazeta** sobre las agresiones sufridas en la Unidad de Detención Nro. 11 y que preanunciaban un posible desenlace fatal;*
- 4) *crear una fiscalía especializada en la investigación de torturas y otros malos tratos cometidos por fuerzas de seguridad;*
- 5) *modificar el sistema penitenciario de la provincia del Neuquén, actualmente dependiente de las fuerzas policiales;*
- 6) *modificar las políticas públicas relacionadas con la vigencia de los derechos humanos en las prisiones y otros lugares de encierro que permitan el cumplimiento de las condiciones mínimas de detención adecuadas a los estándares internacionales y,*
- 7) *poner en marcha el mecanismo provincial de prevención de la tortura, de acuerdo con lo previsto en el Protocolo Facultativo a la Convención de las naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT) cuyo tratamiento y aprobación depende de la Legislatura de la Provincia del Neuquén.*